



Ciute maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTI  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SETENTA  
Y TRES.**

en parte de los gastos contraídos en el mo<sup>to</sup> de su<sup>to</sup> y adorno  
de los cuartos de esta Ciu. Acuerda: se pase oficio a la Junta  
Propria y Arbitros de ella a fin de que se sirva librar la  
Cantidad de dos mil r<sup>os</sup> v. a favor de dho Padre Prior y Co-  
munidad; y considerando esta Ciu. ver presuro para el mo-  
do adorno, y decencia de dho Cuarto conalm. acuerda:  
se suplique al Sr. Conde Bobonino su Correg. se sirva en  
caroarse con los Cavalteros Comisarios destinados a este  
efecto de todo lo conveniente a que quede cubierto dho Cuarto  
de los Adornos Correspondientes conforme a las Ideas  
y con gusto de su Señoría dando noticia a esta Ciu. dho  
Cavalteros Comisarios en su Partido los gastos q. ocasionan  
en lo referido p.<sup>a</sup> que se pase el oficio Correg. a dha Jun-  
ta para obraren el debido libram<sup>to</sup>

*Entre Diputados*

La Ciudad mediante a haver reconocido que en el Parte  
practicado para la eleccion de Diputados de este Campo  
en marzo a quince ha sido este Encargo ve viene  
ocasionando de la aceptación de el, lo que discurre puede  
ser movido de no guardarse aquellas Reales d. e. en  
debida, remitiendo noticia esta Ciu. del Establecim. que  
se obrava en la Ciudad de Murcia p. el Visorrey  
dho Diputados, por que asienten p. torcam a ca

